

**SEGUNDO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-02/2023, “Servicios de Administración de Recurso Humano, mediante la modalidad de Outsourcing Administrativo, para el Puerto de La Unión y EX FENADESAL”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

## LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, a la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, hasta por el monto total de US \$188,893.32 IVA incluido, de la manera siguiente: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$63,510.00, IVA incluido; Lote 2, Puerto de Acajutla, por US \$121,107.00, IVA incluido; Lote 3, Atenciones varias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$4,276.32, IVA incluido; para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio, al 31 de diciembre de 2023.

=====
  
**TERCERO:****I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3174, de fecha 4 de noviembre de 2022, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar, fue realizada en el Diario El Salvador, el 8 de noviembre de 2022, así como también en el sitio Web de COMPRASAL, el período para la inscripción y retiro de bases fue del 9 al 11 de noviembre del presente año, inscribiéndose para participar mediante el sitio web de COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas y natural:

1. LESLEY CRISTAL POCASANGRE Crespín
2. LOGÍSTICA DE EVENTOS Y ALIMENTOS COLECTIVOS, S.A. DE C.V.
3. NEGOCIOS CAMPOS Y RAMÍREZ, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es la siguiente:

| Solicitante  | Requisición de compra | Tiempos de comida | Cantidad | Precio unitario US \$ IVA incluido | Sub total US \$ IVA incluido | Monto US \$ IVA incluido |
|--|-----------------------|-------------------|----------|------------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Puerto de Acajutla   | 3/2023                | Desayuno          | 15,330   | 2.49                               | 38,171.70                    | 133,524.30               |
|  |                       | Almuerzo          | 15,330   | 3.73                               | 57,180.90                    |                          |
|  |                       | Cena              | 15,330   | 2.49                               | 38,171.70                    |                          |
| Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez | 3/2023                | Desayuno          | 9,125    | 2.00                               | 18,250.00                    | 63,875.00                |
|  |                       | Almuerzo          | 9,125    | 3.00                               | 27,375.00                    |                          |
|  |                       | Cena              | 9,125    | 2.00                               | 18,250.00                    |                          |
|  | 9/2023                | ATENCIONES VARIAS |          |                                    | 5,085.00                     | 5,085.00                 |
| <b>MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO</b>  |                       |                   |          |                                    |                              | <b>202,484.30</b>        |

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo a las diez horas con quince minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, recibiendo el original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la única ofertante Lesley Cristal Pocasangre Crespín, según lo establece el numeral 8 de la Sección I de las bases, cumpliendo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 53 de la LACAP, artículos 51 y 52 de su Reglamento, y numerales 11.1 y 11.2 de la Sección I de las Bases de Licitación Pública.

El detalle de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de oferta, recibida es el siguiente:

| OFERTANTE  | LOTE | NOMBRE DEL LOTE  | OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO US \$ | DATOS GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA   |
|--|------|--|-------------------------------------|---|
| Lesley Cristal Pocasangre Crespín                                | 1    | Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez                       | 63,510.00                           | Emitida por:<br>Seguros Azul, S.A.<br>Número FIAN-3783/2022<br>Por el monto de<br>US \$5,048.50 |
|  | 2    | Puerto de Acajutla   | 121,107.00                          |   |
|  | 3    | Atenciones varias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez | 4,276.32                            |   |
| <b>Monto total IVA incluido (lote 1 + lote 2 + lote 3) US \$</b> |      |  | <b>188,893.32</b>                   |   |

## II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, a la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, hasta por el monto total de US \$188,893.32, IVA incluido, de la manera siguiente: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$63,510.00, IVA incluido; Lote 2, Puerto de Acajutla, por US \$121,107.00, IVA incluido; Lote 3, Atenciones varias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$4,276.32, IVA incluido; para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio, al 31 de diciembre de 2023.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

En cumplimiento con lo establecido en las Bases de Licitación, Sección I, que indica que: “Únicamente podrán participar en este proceso de Licitación aquellas personas naturales y jurídicas, que se hayan inscrito y cuenten con el ID de descarga de bases, en [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), o que hayan comprado las bases en las oficinas de la UACI de CEPA durante el período indicado en el Aviso de Licitación. En caso de participación conjunta de Oferentes, bastará con que una de las empresas o personas que participará en forma conjunta se haya inscrito”, la CEO verificó que la ofertante cumplió con este requisito.

De igual manera se consultó el listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), confirmando que la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, no forma parte del mismo.

### 1. EVALUACIÓN LEGAL

Se procedió con la evaluación de la documentación legal solicitada en el numeral 10.1.1 de la Sección I, y los aspectos legales de los documentos financieros requeridos en el numeral 10.1.2, de la misma Sección, cumpliendo la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, con lo solicitado, continuando en el proceso de evaluación financiera.

### 2. EVALUACION FINANCIERA

Conforme al numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió con la verificación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 10.1.2 de la Sección I, así como también que estos estuviesen debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el artículo 286 del Código de Comercio.

Resultado de la evaluación financiera:

| TIPO DE PERSONERÍA  | REQUERIMIENTO   | Lesley Cristal Pocasangre Crespín |
|---------------------|---|-----------------------------------|
| Persona Domiciliada | Balance General o Estado de Situación Financiera.   | Cumple                            |
|                     | Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.   | Cumple                            |
|                     | Estado de cambios en el Patrimonio.   | Cumple                            |
|                     | Estado de Flujo en Efectivo (No requiere sello CNR)   | Cumple                            |
|                     | Dictamen Financiero del Auditor Independiente.  | Cumple                            |
| Otras condiciones   | Notas Explicativas a los Estados Financieros (No requiere sello CNR).   | Cumple                            |
|                     | Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2021   | Cumple                            |
|                     | Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.  | Cumple                            |
|                     | Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.  | Cumple                            |
|                     | Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados". | Cumple                            |

Luego de revisada la documentación financiera presentada por la ofertante, se concluyó que cumple con lo requerido en las Bases de Licitación, por lo que continuó siendo evaluada técnicamente.

### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad al numeral 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en los literales a) DOCUMENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, b) EXPERIENCIA DEL OFERTANTE, c) CARTA COMPROMISO, d) INSTALACIONES ADECUADAS, EQUIPO MÍNIMO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y TRANSPORTE A UTILIZAR, del numeral 10.1.3 de la Sección I de las bases.

Las Bases de Licitación, Sección I, numeral 10.1.3, literal b), establecen que: *“En el caso de contar con experiencia con las empresas de la CEPA, deberá presentar constancia del último servicio brindado (contrato finalizado o vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas), la cual deberá ser firmada por el Gerente de la Empresa o Administrador de Contrato de CEPA que la emita, quien tomará en cuenta el desempeño de la Contratista, previo a emitirla.*

Durante el año 2022, la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, brindó servicios de alimentación a la tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que apoya a la seguridad del Puerto de Acajutla; en su oferta, presentó documento de referencia extendido por el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, siendo necesario evaluar el servicio brindado al Puerto de Acajutla, motivo por el cual se solicitó subsanación por omisión del Documento de Referencia correspondiente, mediante Nota UACI-1318/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022.

El 5 de diciembre de 2022, la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, presentó la subsanación solicitada, cumpliendo con lo indicado en las Bases de Licitación, continuando en el proceso de evaluación técnica.

En el cuadro siguiente se muestra el resultado de la evaluación técnica:

| Literal | Requerimiento  | Documentación presentada por la ofertante<br><b>Lesley Cristal Pocasangre Crespín</b>   |
|---------|--|---|
| a)      | <p>Presentación de Documentos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.</p> <p>1. Original o copia certificada por notario, de la <u>Resolución de autorización o Permiso, Vigentes de Instalación y Funcionamiento, y Acta que respalda dicho permiso</u> (según Norma Técnica Sanitaria para la Autorización y Control de Establecimientos Alimentarios dada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de julio de 2004, Acuerdo N°216), del lugar donde se realizarán los alimentos.</p> <p>2. Carnet o constancia de haber recibido el curso de manipulación preparación y expendio de alimentación, extendida por el Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta Permiso Sanitario de Instalación y Funcionamiento de comedor La Cocinita, ubicado en el Puerto de Acajutla, con vigencia de 3 años, desde el 13 de abril de 2021 hasta el 13 de abril de 2024 (Folio 35 de la oferta).</li> <li>• Presenta Permiso Sanitario de Instalación y Funcionamiento de Cafetería La Cocinita, ubicado en el Local 1, Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, con vigencia de 3 años a partir del 21 de abril de 2020 hasta el 21 de abril de 2023 (Folio 34 de su oferta).</li> <li>• Presenta copia de carnets emitidos por el Ministerio de Salud y la Unidad de Salud Ambiental, en el que hacen constar que la persona Lesley Cristal Pocasangre Crespín y 11 personas más, asistieron regularmente al curso para manipuladores de alimentos, 8 con vencimiento al 23 de junio de 2023, y cuatro vigentes al 25 de noviembre de 2023. (Folios 36 y 37).</li> </ul> |
| b)      | <p>Experiencia del ofertante</p> <p><b>UN (1) DOCUMENTO DE REFERENCIA</b> válido, de servicios iguales o similares, según la definición en este apartado, debiendo ser emitido por el cliente a quien se ha brindado o brinda actualmente el servicio de alimentación, a partir del año 2015, por un monto igual o superior a US \$3,000.00 IVA incluido.</p> <p><b>Se considerarán servicios iguales o similares: Servicio de elaboración y distribución de alimentos, de al menos 1 tiempo de comida a un grupo igual o superior a 25 personas, por un tiempo igual o mayor a 3 meses consecutivos</b></p>   | <p>Presenta dos (2) documentos de referencia emitida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, período del 24 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un monto de US \$65,910.00 IVA incluido, con el grado de satisfacción "Excelente". (Folio 38 de la oferta)</li> <li>• INVERSIONES RIVAS SOLANO, S.A. DE C.V. Período de febrero a junio de 2022, por un monto de US \$3,200.00 IVA incluido, con el grado de satisfacción "Excelente". (Folio 39 de la oferta)</li> <li>• <u>Cumple con la subsanación del Documento de Referencia extendido por el Puerto de Acajutla, presentado el 5 de diciembre de 2022.</u></li> </ul> <p>COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Puerto de Acajutla, período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2022, por un monto de US \$118,347.60 IVA incluido, con el grado de satisfacción "Bueno".</p>                                   |
| c)      | Presentación de Carta compromiso   | Presenta Carta Compromiso, en la cual expresa que cumplirá con todo lo requerido en la Sección IV de las Bases de Licitación. (Folio 40 de la oferta)   |
| d)      | <p>Instalaciones adecuadas, equipo mínimo para la preparación de alimentos y transporte a utilizar.</p> <p><b>1. INSTALACIONES ADECUADAS:</b></p> <p>Deberán ser adecuadas para la elaboración de alimentos, y deberán contar al menos con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Área de recibo y almacenamiento de materia prima para la preparación de alimentos.</li> <li>✓ Área de lavado y preparación previa de la materia prima, para la elaboración de los alimentos.</li> <li>✓ Área de cocina (Producción y Cocción)</li> <li>✓ Iluminación adecuada (natural y/o artificial) y ventilación natural suficiente con protección adecuada.</li> </ul> <p>Las instalaciones deberán coincidir con la autorizada por el Ministerio de Salud Pública, según el permiso que proporcione el ofertante, requerido en el literal a) del numeral 9.1.3 de la Sección I.</p> <p><b>2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS</b></p> <p>El ofertante deberá hacer constar que posee en óptimas condiciones el equipo de trabajo mínimo para la preparación de los alimentos, para lo cual deberá detallar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una (1) Plancha Industrial.</li> <li>✓ Una (1) Cocina, mínimo 4 quemadores</li> <li>✓ Una (1) Cámara Refrigerante o Refrigerador.</li> <li>✓ Un (1) Congelador o freezer.</li> <li>✓ Una (1) Batidora</li> <li>✓ Una (1) Licuadora</li> <li>✓ Filtro Purificador de Agua o en su defecto utilizar sustancia química para purificar el agua o utiliza agua envasada purificada.</li> </ul> | Presenta la información en los folios del 41 al 67 de la oferta.  |

| Literal | Requerimiento  | Documentación presentada por la ofertante<br>Lesley Cristal Pocasangre Crespín |
|---------|--|--|
|         | <p><b>3. TRANSPORTE A UTILIZAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vehículo de transporte para trasladar de forma higiénica y segura las raciones de comidas a cada lugar de destino.</li> <li>✓ Recipiente térmico u otro tipo de recipiente porta bandejas cerradas, para proteger los alimentos.</li> </ul> <p>Asimismo, deberá <b>anexar fotografías</b> a color de todo lo detallado en la constancia.</p> |  |

De la evaluación técnica se concluyó que la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, cumple con la presentación de la documentación técnica solicitada en las Bases de Licitación, por lo que continuó siendo evaluada económicamente.

#### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, la CEO, procedió con la revisión de la Carta Oferta Económica, presentada por la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, determinando que no existen discrepancias entre letras y cifras, en los montos ofertados.

Detalle de la oferta económica:

| ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE CEPA                         |  |   |          |                                    |                                | OFERTA ECONÓMICA<br>Lesley Cristal<br>Pocasangre Crespín |                              | %<br>Entre el<br>monto<br>ofertado y el<br>presupuestado<br>por CEPA | AHORRO           |
|---|--|---|----------|------------------------------------|--------------------------------|--|------------------------------|--|------------------|
| Lote  | Nombre del Lote  | Tiempo de comida solicitado             | Cantidad | Precio unitario IVA incluido US \$ | Monto total IVA incluido US \$ | Precio unitario IVA incluido US \$                       | Sub total IVA incluido US \$ |  |                  |
| 1   | Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez                       | Desayuno                                | 9,125    | 2.00                               | 18,250.00                      | 1.99   | 18,158.75                    | -0.50  | 91.25            |
|   |  | Almuerzo                                | 9,125    | 3.00                               | 27,375.00                      | 2.98   | 27,192.50                    | -0.67  | 182.50           |
|   |  | Cena                                    | 9,125    | 2.00                               | 18,250.00                      | 1.99   | 18,158.75                    | -0.50  | 91.25            |
|   |  | Monto total IVA incluido US \$ (Lote 1) |          |                                    |                                |  | <b>63,875.00</b>             | <b>63,510.00</b>   | -0.57            |
| 2   | Puerto de Acajutla   | Desayuno                                | 15,330   | 2.49                               | 38,171.70                      | 2.40   | 36,792.00                    | -3.61  | 1,379.70         |
|   |  | Almuerzo                                | 15,330   | 3.73                               | 57,180.90                      | 3.10   | 47,523.00                    | -16.89   | 9,657.90         |
|   |  | Cena                                    | 15,330   | 2.49                               | 38,171.70                      | 2.40   | 36,792.00                    | -3.61  | 1,379.70         |
|   |  | Monto total IVA incluido US \$ (Lote 2) |          |                                    |                                |  | <b>133,524.30</b>            | <b>121,107.00</b>  | -9.30            |
| 3   | Atenciones varias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez |   |          |                                    | <b>5,085.00</b>                |  | <b>4,276.32</b>              | -15.90   | <b>808.68</b>    |
| Monto total IVA incluido (lote 1 + lote 2 + lote 3) US \$ |  |   |          |                                    | 202,484.30                     |  | <b>188,893.32</b>            | -6.71  | <b>13,590.98</b> |

De conformidad a los resultados antes expuestos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 56 del Reglamento de la referida ley y el numeral 4 de la Sección II de las Bases de Licitación, se recomienda adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, a la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín,

#### IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 56 y 77, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II y numeral 1.1 y 1.2 de la Sección III, de las Bases de Licitación, artículos 133 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, a la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, hasta por el monto total de US \$188,893.32, IVA incluido, de la manera siguiente: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$63,510.00, IVA incluido; Lote 2, Puerto de Acajutla, por US \$121,107.00, IVA incluido; Lote 3, Atenciones varias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$4,276.32, IVA incluido; para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio, al 31 de diciembre de 2023.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, a la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, hasta por el monto total de US \$188,893.32, IVA incluido, de la manera siguiente: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$63,510.00, IVA incluido; Lote 2, Puerto de Acajutla, por US \$121,107.00, IVA incluido; Lote 3, Atenciones varias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$4,276.32, IVA incluido; para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio, al 31 de diciembre de 2023.
- 2° Nombrar como Administradores de Contrato a las personas siguientes: Lotes 1 y 3, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Atenciones varias del aeropuerto, al licenciado Norman Roberto Palomo, Coordinador de Seguridad, y Lote 2, Puerto de Acajutla, al señor José Luis Acosta García, Jefe de la Sección de Seguridad Portuaria.
- 3° Autorizar a la UACI, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.

**CUARTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-10/2022, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**QUINTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la UDP CONCRETOS Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**SEXTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la UDP-CONCRETO Y AGREGADOS S.A., XKTO, S.A., XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**SEPTIMO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Adjudicar la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-01/2023, “Servicios de soporte para los Sistemas Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Adjudicar parcialmente de conformidad al Anexo 1  
“Evaluación Técnica-Económica”, la Licitación Abierta CEPA  
LA-22/2022, “Suministro de Recurso Informático para las  
empresas de CEPA”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de  
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la  
Información Pública.

**NOVENO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-04/2023,  
“Contratación de agencia de publicidad para la Comisión  
Ejecutiva Portuaria Autónoma”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de  
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la  
Información Pública.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Ríndese informe sobre las contrataciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 2022 (octubre a diciembre), en cumplimiento a lo establecido en el literal m), del artículo 10, de la LACAP.

=====

**DECIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

El artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 12 de su Reglamento, establece que el Jefe UACI, deberá de informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.

En ese sentido, mediante el Punto Decimotercero del Acta número 3170, de fecha 7 de octubre de 2022, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) informó a Junta Directiva sobre las contrataciones realizadas durante el tercer trimestre del año 2022 (julio a septiembre), en cumplimiento a lo establecido en el literal m), del artículo 10, de la LACAP.

**II. OBJETIVO**

Ríndese Informe sobre las contrataciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 2022 (octubre a diciembre), en cumplimiento a lo establecido en el literal m), del artículo 10, de la LACAP.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 10 literal m) de la LACAP, a continuación, se presenta resumen correspondiente al **cuarto trimestre** de los montos contratados, respecto a las contrataciones autorizadas a través de Junta Directiva y del Comité de Libre Gestión, según el siguiente detalle:

| Forma de Contratación                    | PERÍODOS Y MONTOS US \$ |                   |                     |                     |                      |                     |
|--|-------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
|  | Octubre                 |                   | Noviembre           |                     | Diciembre            |                     |
|  | Presupuesto             | Monto adjudicado  | Presupuesto         | Monto adjudicado    | Presupuesto          | Monto adjudicado    |
| Licitación Abierta (DR-CAFTA)            | 0.00                    | 0.00              | 1,245,000.00        | 1,014,221.10        | 0.00                 | 0.00                |
| Licitación Pública                       | 559,967.32              | 409,884.05        | 6,237,021.05        | 4,712,538.04        | 9,322,106.08         | 9,040,358.61        |
| Concurso Público                         | 0.00                    | 0.00              | 0.00                | 0.00                | 0.00                 | 0.00                |
| Contratación Directa                     | 0.00                    | 0.00              | 0.00                | 0.00                | 139,999.98           | 134,981.21          |
| Libre Gestión por Junta Directiva        | 387,189.44              | 206,078.46        | 112,000.00          | 104,820.00          | 330,931.72           | 236,125.98          |
| Libre Gestión por Comité de Adjudicación | 227,248.28              | 167,995.81        | 371,224.76          | 287,524.23          | 251,933.99           | 176,041.28          |
| <b>TOTALES US \$</b>                     | <b>1,174,405.04</b>     | <b>783,958.32</b> | <b>7,965,245.81</b> | <b>6,119,103.37</b> | <b>10,044,971.77</b> | <b>9,587,507.08</b> |
| <b>DIFERENCIA US \$</b>                  | <b>390,446.72</b>       |                   | <b>1,846,142.44</b> |                     | <b>457,464.69</b>    |                     |

Todos los datos reflejados en el cuadro anterior, fueron extraídos del Sistema de Administración Financiera (SADFI). Asimismo, la diferencia del monto presupuestado y monto adjudicado, obedece a ítems declarados desiertos y ahorros de los ítems adjudicados.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

El artículo 10 literal m) de la LACAP y artículo 16 RELACAP; Decreto No. 255 – Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintidós, aprobado por la Asamblea Legislativa, del 22 de diciembre de 2021 y publicado en el Diario oficial número 246, Tomo No. 433 del 27 de diciembre de 2021.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) recomienda a Junta Directiva, darse por informados sobre las contrataciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 2022 (octubre a diciembre), en cumplimiento a lo establecido en el literal m), del artículo 10, de la LACAP.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

Darse por informados sobre las contrataciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 2022 (octubre a diciembre), en cumplimiento a lo establecido en el literal m), del artículo 10, de la LACAP.

**DECIMOPRIMERO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Declarar no ha lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la sociedad CAABSA Constructora, S.A. de C.V.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMOSEGUNDO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Contestar en sentido negativo la solicitud de la sociedad CAABSA Constructora, S.A. de C.V.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas con cuarenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía  
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales  
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

**Los Directores Suplentes:**

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado René Mauricio García Sarmiento, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda  
Contralmirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Acta 3186 13 de enero de 2023**

Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.